

## FeSP-UGT reclama un gran pacto en la negociación colectiva

# Comunicado de Prensa



### **de la Enseñanza Privada que impulse un Plan Sectorial de Inclusión Tecnológica**

En estos momentos, en los que en el contexto de la actual crisis del coronavirus, el fomento del teletrabajo se ha consagrado como la mejor fórmula para el mantenimiento de la actividad docente y ha encontrado en la buena disposición del profesorado desde su domicilio la clave del éxito en el seguimiento de las clases para los alumnos, FeSP-UGT recuerda que lleva cinco años pidiendo la regularización del teletrabajo, la desconexión digital, el trabajo *online* y el trabajo a distancia en los principales convenios colectivos de ámbito estatal en la Enseñanza Privada.

FeSP-UGT lamenta que su sistemática petición nunca haya tenido el suficiente apoyo, y por tanto no haya sido tenida en consideración, excepto en el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de posgraduados, convenio colectivo en el que sí que se ha conseguido una regulación específica para las universidades *online*.

FeSP-UGT habría deseado que tal materia de trabajo, insistentemente propuesta por el sindicato, hubiese sido objeto prioritario de debate en la mesa técnica sobre la jornada en el convenio de Concertada y, de esta manera, en estos momentos extraordinarios que estamos viviendo, la regulación y ordenación laboral en las condiciones laborales desde su domicilio de los trabajadores de la Enseñanza Concertada estarían debidamente integradas en el convenio colectivo.

Asimismo, FeSP-UGT lamenta que tampoco se haya tenido en consideración esta propuesta en la regulación del X Convenio de centros de Enseñanza Privada sin ningún nivel concertado o subvencionado; en el VIII Convenio colectivo de Enseñanza No Reglada -que cuenta con tanto trabajo *online* en su ámbito funcional-; en el VI Convenio colectivo estatal para los Centros de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, o en el XIII Convenio colectivo para los Centros de Educación universitaria e Investigación.

La actual crisis del coronavirus supone una paradoja en este sentido. Se fomenta el teletrabajo cuando ni la mayoría de los colegios y empresas del sector de la Enseñanza Privada, ni las personas trabajadoras del sector, han recibido una capacitación tecnológica que les permita hacer frente a situaciones ordinarias o extraordinarias de teletrabajo.

Nadie podía imaginar esta lamentable situación excepcional que estamos viviendo, pero no es menos cierto que con una adecuada regulación laboral previa en la negociación de los convenios colectivos, como la que FeSP-UGT viene defendiendo en los últimos años, el sector habría estado más preparado para afrontarlo.



Por otra parte, las largas jornadas laborales y la falta de sensibilización sobre la materia explican, en gran medida, las dificultades que los trabajadores están viviendo en estos momentos. Según el último barómetro de Eurostat, un 34% de las personas trabajadoras no se forma en esta materia por falta de tiempo y un 23% no lo considera necesario. Y en la Enseñanza Privada ocurre exactamente igual que en el resto de sectores.

Tiempos de trabajo, desconexión digital, horarios de conexión, plataformas reguladas, dotación de medios técnicos y formativos para el profesorado y control de las responsabilidades y de los medios corporativos para no utilizar los propios son algunas de las propuestas que el Sindicato de Enseñanza Privada de FeSP-UGT viene exponiendo en la negociación colectiva. Y todo ello sin encontrar el suficiente apoyo. Para FeSP-UGT, hay que reaccionar de manera urgente ante esta situación para no quedarse atrás y poder ofrecer el mejor servicio público a nuestros alumnos.

Cuando finalice la situación excepcional provocada por el coronavirus, FeSP-UGT propondrá al resto de organizaciones sindicales y patronales de los distintos convenios colectivos de la enseñanza privada su propuesta de regulación para que, en adelante, tanto las situaciones sobrevenidas como las que estamos viviendo por la crisis del coronavirus, o como las ordinarias que se producen desde la normalidad del curso escolar, tengan un tratamiento laboral adecuado.

17 marzo 2020